



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0279

“Por el cual se dan por terminado un nombramiento temporal”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial la conferida por el Decreto No. 26 del 13 de enero de 2016 y el Decreto 185 de 18 de mayo de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 6, numeral 6.2.3. establece como competencia de los departamentos en el sector educación la de administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada.

Que el sistema de información del recurso humano de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar, respecto al empleo Directivo Docente Coordinador de la I.E.T.A Vicente Hondarza, del Municipio de Morales -Bolívar registra que estuvo provisto mediante encargo del docente de aula EMELIS DIAZ QUINTERO(Q.E.P.D.), identificada con cédula de ciudadanía número 22.829.761, quien mediante Decreto 0269 del 15 de septiembre de 2021, fue retirada del servicio de la planta de cargos de la Secretaría de Educación, lo cual trae como consecuencia natural, la terminación del encargo como Coordinador en el establecimiento educativo antes mencionado, por lo cual es procedente declarar la vacancia definitiva en dicho empleo.

Que el encargo de que trata el considerando anterior en el empleo de Coordinador de la I.E.T.A Vicente Hondarza, del Municipio de Morales -Bolívar, dio lugar, en su momento, a la provisión de la respectiva escala jerárquica de empleos en vacancia temporal mediante el Decreto No. 0360 del 30 de octubre de 2019, en el cargo Docente de Aula del Nivel PRIMARIA – AREA PRIMARIA dejado temporalmente por su titular EMELIS DIAZ QUINTERO(Q.E.P.D.), en la cual fue nombrada temporalmente la educadora QUINTERO CAMPO MAURA ALEJANDRA, identificado con cédula de ciudadanía 1. 1.062.876.222.

Que como consecuencia del fallecimiento EMELIS DIAZ QUINTERO(Q.E.P.D.), se cesó la situación administrativa que generó la vacancia temporal, configurando la causal de terminación del nombramiento provisional temporal.

Que a pesar de ya haberse declarado la vacancia definitiva por el fallecimiento de EMELIS DIAZ QUINTERO(Q.E.P.D.), en el referido sistema de información registra aún como vigente el nombramiento de QUINTERO CAMPO MAURA ALEJANDRA, respectivamente, situación que no se corresponde con la norma que regula la vinculación temporal de educadores contenida en el tercer inciso del artículo 2.4.6.3.12. del Decreto No. 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, que es del siguiente tenor literal:

“El nombramiento provisional en una vacante temporal será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa que generó dicha vacancia...”

Que en mérito de lo anterior

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la vacancia definitiva en el empleo de Coordinador en la I.E.T.A Vicente Hondarza, del Municipio de Morales -Bolívar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar por terminado el nombramiento provisional temporal del educador QUINTERO CAMPO MAURA ALEJANDRA, identificado con cédula de ciudadanía 1. 1.062.876.222, en la vacante temporal del cargo Docente de Aula en la I.E.T.A Vicente Hondarza, del Municipio de Morales -Bolívar.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su notificación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco, a los 04 días del mes de octubre de 2021


VERÓNICA MONTERROSA TORRES
SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR

Vo.Bo.
Vo.Bo.
Vo.Bo.:
Elaboró:

Delanis A. Salas Villegas
Jairo Beleño Bellio
Didier Florez Martinez
Olga Torres Martinez

Jefe Oficina Asesora Juridica
Director Administrativo Establecimientos Educativos
P.U. Grupo de Planta
Tecnico Operativo Planta de Personal